

de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

Número expediente: I-55/05.

Nombre y Apellidos: Don Egoitz Bicarregui Pérez. Domicilio: en Plaza Señorío de Vizcaya nº5, 3ºD, Santurtzi, Vizcaya. D.N.I.: 45.820.148-P.

Denunciante: Policía Local del Ayuntamiento de Noja.

Motivo del expediente: Realizar una fogata en el monte nº 393 del c.u.p. denominado: "El Brusco" en el término municipal de Argoños, careciendo de la preceptiva autorización, según comprobación realizada por la Policía Local de Noja el día 16 de agosto de 2005 a las 00:35 horas.

Los hechos descritos pueden ser constitutivos de infracción leve prevista en el art. 67.d, en relación con el art. 68 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, a sancionar según el art. 74 de dicha Ley.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse con independencia de su derecho a tener acceso al expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente propuesta de resolución.

Santander, 24 de abril de 2006.—La directora general de Montes y Conservación de la Naturaleza, M<sup>a</sup> Eugenia Calvo Rodríguez.

06/6363

#### INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

*Notificación de resolución de expedientes sancionadores por actas de infracción.*

En los expedientes de referencia, instruidos a los interesados que a continuación se relacionan, en virtud de actas de infracción, han sido dictadas resoluciones por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social confirmando las propuestas de sanción que en su día se hicieran, en aplicación del RD Legislativo 5/2000, de 4 de agosto. Contra estas resoluciones cabe interponer recurso de alzada, por conducto de esta Inspección Provincial, ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde la publicación, excepto el expediente S-37-06, que lo hará ante la Dirección General de Trabajo.

Expediente: S-17-06. Interesada: «Panadería y Bollería La Pala del Horno, S. C.». Domicilio: General Dávila, 266, bajo, Santander. Importe: 30,05 euros.

Expediente: S-37-06. Interesada: «Construcciones Savipesa, S. L.». Domicilio: Barrio Padierna, sin número, Santibáñez-Villacarriedo. Importe: 9.015,21 euros.

Expediente: S-40-06. Interesado: Don José Luis Ruiz Campo. Domicilio: Polígono Industrial, 49, Santoña. Importe: 300,52 euros.

Expediente: S-46-06. Interesada: «Proyectos y Construcciones Zúñiga, S. L.». Domicilio: Isaac Peral, 15, Santoña. Importe: 30,05 euros.

Los expedientes administrativos completos se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, Sección de Sanciones.

Y para que sirva de notificación a los interesados y a efectos de su inserción en el BOC, se expide la presente al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en Santander, 24 de abril de 2006.—El jefe de Sección, Gonzalo Burgués Mogro.

06/5867

#### INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

*Notificación de resolución de expediente sancionador por acta de infracción, número E-20/06.*

En el expediente E-20-06, instruido en virtud de acta de infracción en materia de empleo levantada por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se ha dictado resolución imponiéndose a don Marcelino Plumariiega Portilla, la sanción de extinción de prestación por desempleo desde el día 1 de agosto de 2003, en aplicación del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

Contra la resolución que ahora se notifica cabe interponer recurso de alzada, por conducto de esta Inspección Provincial, ante la Dirección General de Trabajo en el plazo de un mes desde la publicación.

El expediente administrativo completo se encuentra a disposición del interesado en esta Inspección Provincial, Sección de Sanciones.

Y para que sirva de notificación a don Marcelino Plumariiega Portilla, domiciliado últimamente en barrio Padernia, sin número, Santibáñez-Villacarriedo, a efectos de su inserción en el BOC, se expide la presente al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en Santander, 25 de abril de 2006.—El jefe de Sección, Gonzalo Burgués Mogro.

06/5869

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*Notificación de resolución en expediente de incapacidad temporal número 04/7093.*

En el expediente de incapacidad temporal número 04/7093 a nombre de doña Sonia Santamaría Sahagún (14607152 J) se ha dictado resolución el 24 de marzo de 2006 (número de registro de salida 012231) por la cual se anula por duplicidad, la anterior de fecha 2 de marzo de 2006 en la que se declaraba la obligación de reintegrar la cantidad de 945,81 euros en concepto de prestación de I.T. percibida indebidamente, ya que con fecha 2 de febrero de 2006 se había impuesto sanción de pérdida de prestación con obligación de reintegro de la misma cantidad.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días contados a partir de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del 11 de abril).

Por haber resultado sin éxito la notificación por el procedimiento ordinario, se expide la presente cédula, en Santander, 2 de mayo de 2006.—El director provincial, PD, la subdirectora provincial de Invalidez y Control de Pensiones, Arsenia Suárez Fernández.

06/5975

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*Notificación de resolución en expediente de maternidad número 04/7391.*

En el expediente de maternidad número 04/7391 se ha dictado resolución el 24 de marzo de 2006 (número de registro de salida 012229) por la cual se deniega el derecho a la prestación solicitada por doña Marta Garay Ontavilla (13768679 M), por caducidad en el pago, de confor-